



Enlace a investigación:
<https://bit.ly/39IlfSq>



Enlace a infografía:
<https://bit.ly/3mHrwlC>

SEGURIDAD Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN MÉXICO

SEGURIDAD Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN MÉXICO
"Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico Federal e Internacional, Derecho Comparado de Legislación Estatal e Internacional, Datos Estadísticos y Opiniones Especializadas"
Secretaría General / Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior. NOVIEMBRE 2020

ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL

*"Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará."
"El desarrollo rural integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca".*



SEGURIDAD ALIMENTARIA:

Es el abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población.



AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA:

Es el grado en que un país puede satisfacer sus necesidades alimentarias con su propia producción.

DE ACUERDO CON EL CONEVAL:

**20.1% DE LA POBLACIÓN
= 24.6 MILLONES DE MEXICANOS**

PRESENTARON INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEVERA Y MODERADA

DERECHO COMPARADO:



NIVEL ESTATAL

En el ámbito Constitucional:

- 16 ENTIDADES FEDERATIVAS CONTEMPLAN EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.
- La seguridad alimentaria, solamente lo abordan: Baja California y Durango.
- Sobresale la **Ciudad de México**, al ser la única entidad que tiene la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.

DE LAS LEYES ESTATALES DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SOBRESALE:



• **Contemplan Término de Seguridad Alimentaria:** Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.



• **Establecen políticas, acciones y programas para contribuir a la Seguridad y autosuficiencia Alimentaria:** Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.



• **Enuncian productos Básicos y Estratégicos:** Aguascalientes, Jalisco, Oaxaca, Sonora y Tamaulipas y Zacatecas.



A NIVEL INTERNACIONAL

Leyes específicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Ecuador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

CONCLUSIÓN DEL INFORME DE LA FAO, RELATIVA AL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO 2020:

Con 10 años por delante hasta 2030, el mundo no está en vías de alcanzar las metas de los ODS relativas al hambre y la malnutrición, esto incluso sin tener en cuenta la posible repercusión de la COVID-19, lo que sirve de advertencia que el nivel actual de esfuerzo no es suficiente.